



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 493-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

17 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24046 de fecha 05 de octubre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **JANAMPA VENTURA MARLENE**, e informe técnico N° 452-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **JANAMPA VENTURA MARLENE**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 04 días del 05/10/2018 al 08/10/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por el consultorio externo al Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendido por la Dr. Moshe Tovar Fernández, especialista en cirugía con CMP 51793, quien atendido a la trabajadora y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 04 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00015516-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 452-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **JANAMPA VENTURA MARLENE**, por el periodo de 04 días del 05/10/2018 al 08/10/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAU APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 17 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2721-2018-VTD-SE-YPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-493-2018-HPH/RRHA de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente,

Lic. Karol Riveros
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 18 OCT. 2018
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma: 